

(ADICIÓN A DECRETO 44-94 COMITÉ EJECUTIVO PARA LA REFORMA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

DECRETO No. 107-2000, Aprobado el 16 de Octubre del 2000

Publicado en La Gaceta No.198 del 19 de Octubre del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Artículo 1.- Se adiciona al inciso a) del artículo 9 del Decreto 44-94. Reformado por Decreto 102-2000, publicado en La Gaceta Diario Oficial No.189 del 6 de Octubre del corriente año en el sentido de que se integra como miembro en la Comisión Sectorial para la Descentralización a la Secretaría de la Presidencia.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dieciséis de Octubre del año dos mil.-**ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua